



Resolución Jefatural No. 309-2014-AGN/J

Lima, 11 SEP 2014

VISTO, el Informe N° 057-2014-AGN/DNDAAI-JRVC, de fecha 22 de agosto de 2014, que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre conformación de la Comisión Nacional de Archivos y Nuevas Tecnologías;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa;

Que, son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional, así como normar el acceso a toda clase de documentos estableciendo los términos y modalidades de uso en concordancia con los dispositivos legales pertinentes;

Que, resulta necesario actualizar y adecuar la normatividad archivística al uso de las nuevas tecnologías en la gestión de archivos, conformándose para ello una Comisión de carácter multisectorial;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Nacional de Archivos y Nuevas Tecnologías (CANT), que estará integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Contraloría General de la República (LA CONTRALORÍA).
- Instituto de Defensa del Consumidor y Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).
- Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
- Universidad del Pacífico (UP).
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- Archivo General de la Nación, quien la presidirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio representará al Archivo General de la Nación ante la Comisión Nacional de Archivos y Nuevas Tecnologías y coordinará las actividades de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las entidades conformantes de la Comisión Nacional de Archivos y Nuevas Tecnologías, a efectos de la designación de sus representantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Pablo Alfonso Maguina Minaya
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA-MINAYA
Jefe Institucional